



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N°. 062 /2020-MPL.

Lambayeque, 24 de Noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, los regidores Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez y José Antonio Eneque Soraluz, presentan Moción de Orden del Día, proponiendo al Concejo Provincial de Lambayeque, denominar al Salón de Actos de dicha entidad, “Sala Consistorial Miguel Fortunato Oneto Garcia”.

Que, el Profesor Miguel Fortunato ONETO GARCÍA, se desempeñó como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante los años de 1951 a 1955, en cuya época gestionó y se realizó la construcción del Palacio Municipal de Lambayeque (1952-1955).

Que, don Miguel F. Oneto García, en su calidad de Diputado del Departamento de Lambayeque (1956-1952); en el año 1957, gestionó la construcción de la Gran Unidad Escolar Juan Manuel Iturregui, logrando obtener las partidas necesarias para la construcción de este moderno local y participó de la colocación de la primera piedra para la construcción, acto que contó con la presencia del entonces Ministro de Educación, Doctor Jorge Basadre Grohmann; así mismo gestionó la construcción del museo Bruning (1962); gestionó los grupos electrógenos para la capital de la provincia de Lambayeque y sus Once (11) Distritos y la Central eléctrica de Illimo.

Que, don Miguel Oneto García, fue un distinguido Lambayecano y participó en diferentes instituciones, como lo hizo en su calidad de Presidente del Rotary Club de Lambayeque, fue Gobernador del Distrito 446 de Rotary International perteneciente a la Asamblea de Lake Placid y Convención de Seattle E.E.U.U.(1954-1955) y otras instituciones representativas de Lambayeque.

Que, el insigne maestro Iturreguino Miguel Oneto García, fue Profesor fundador de la Institución Educativa Juan Manuel Iturregui; Director del Centro Base Juan Manuel Iturregui, maestro de generaciones de gran calidad didáctica y oratoria, inculcó en sus discípulos el amor a la historia universal y nacional, sobre todo de nuestra querida ciudad evocadora.

Que, los regidores arriba mencionados, precisan que esta petición se sustenta en reconocer a personajes lambayecanos, cuya trayectoria de servicio y dedicación, ennoblecen el alma y el espíritu de la juventud Lambayecana y con su importancia gestión y construcción del Palacio Municipal, contribuyen a mantener el omato y la jerarquía de la noble y generosa ciudad de Lambayeque; ante ello los Regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, solicitan dar nombre al Salón de Actos con el del ilustre ciudadano Miguel F. Oneto Garcia.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

RECEBIDO 07 DIC 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Miguel Fortunato Oneto García
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neckesud Rivas
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



ACUERDO DE CONCEJO N° 062 /2020-MPL-PAG.02

Que, la Ordenanza Municipal N°005/2019-MPL, que aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal, en su artículo 102°, sobre procedimientos normativos del Concejo Municipal y en caso de proyectos de ordenanzas, acuerdos, informes y mociones, estos pueden ser dispensados del trámite correspondiente, debido a la urgencia o naturaleza del mismo, en cuyo caso pasará directamente a Orden del Día.

POR CUANTO:

ESTANDO a las recomendaciones establecidas en el Informe Legal, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 11°, 12°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 23 de Noviembre del 2020, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Delia María Gamero Silvestre, y con el voto en contra de los regidores: Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORÍA;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINAR al Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque: "SALA CONSISTORIAL MIGUEL FORTUNATO ONETO GARCÍA".

ARTÍCULO SEGUNDO: RENDIR homenaje al Profesor Miguel F. Oneto García, en Sesión Extraordinaria con participación de familiares y personalidades., respetando los protocolos sanitarios conforme a Ley.

TERCER ARTÍCULO: Disponer al Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Pecigzap Rivas
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe